ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1238/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08//2013 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. Interno Nº 5407) de fecha 21 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 08/2013 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA ANNP", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del mencionado proceso;

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del mencionado proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de Presidencia Nº 0286/13 de fecha 30 de setiembre de 2013, que autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2013 "Adquisición de Pinturas para la ANNP", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00131/13 del 01 de octubre de 2013, PAC Nº 00255173, Providencia del Departamento de Presupuesto que informa que existe disponibilidad en el Rubro 350-99;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre, se presentaron los siguientes oferentes: 1) Grupo Empresarial del Paraguay S.A. G. 10.080.500, IVA incluido; 2) AVALON S.A. G. 18.442.500, IVA incluido; 3) PINTUPAR S.R.L. G. 14.765.000, IVA incluido; 4) 7 DE MAYO S.R.L. G. 19.255.444, IVA incluido; 5) CHACO COMERCIAL de Juan D. Delgado G. 26.425.000, IVA incluido; 6) Grandes Pinturas Coltec de Domingo Gastón G. 15.475.000, IVA incluido y 7) MS S.A. Servicios y Tecnología G. 20.592.500, IVA incluido;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 0794/13, de fecha 28 de octubre de 2013, menciona que ha verificado la oferta presentada por la firma PINTUPAR S.R.L. que cumple y se adecua a los requerimientos del PBC y sus Anexos por lo que se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Contratación Directa Nº 08/2013 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA ANNP" por el monto total de G. 14.765.000 IVA incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, conforme al Dictamen Nº 150 de fecha 27 de noviembre de 2013 menciona "*que es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413-7 la Contratación Directa Nº 08/13 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA ANNP" por constituirse en la oferta más baja y que se adecua a los requerimientos legales y técnicos establecidos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada Ley*";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 08/2013 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA ANNP".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 08/2013 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA ANNP, a la firma PINTUPAR S.R.L., por un monto total de G. 14.765.000 (guaraníes catorce millones setecientos sesenta y cinco) IVA incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1238/13, HOJA 2

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 350-99 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/AOA-mfb